FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2014
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SUCORJUMIL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 22/2014 de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, para "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SUCORJUMIL." Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respectos a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día miércoles 30 de julio del año 2014, a las diez horas y cuarenta minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 52/2014, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE SU OFERTA
CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	GS. 9.767.000
GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	GS. 6.393.000
AGRO ABASTO DE HECTOR CHASE	GS. 8.248.700

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día miércoles 14 de agosto del año dos mil catorce, en el local Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución Nº149/14 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 18 de julio de 2014, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE : GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA.
SECRETARIO : STTE INT KARINA ALEGRE ROMERO.
MIEMBROS : STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ.
: SGTO 1º INT WALDY RAMON CACERES.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de las ofertas siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas".

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

N°	DOCUMENTOS	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta extendida en la forma, por el monto y el plazo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada Art. 40 y 20 inc. W de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que el **oferente GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA cumple** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

Los oferentes **CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ, AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ** no presentaron en forma el **Formulario de Oferta:** No se encuentra extendida en forma satisfactoria. En efecto verificado el formulario de la oferta presentada, se constata que la misma está dirigida a **Comando en Jefe UOC N° 1 – Ministerio de Defensa Nacional**, debiendo dirigirse a la convocante **"FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO EN JEFE"– Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, tal como se establece en el punto 1 del Anexo B de la Carta de Invitación, esto representa una desviación significativa del Objeto del presente llamado atendiendo que el Ministerio de Defensa Nacional también tiene dentro su organización administrativa una Unidad Operativa de Contrataciones, entonces esta empresa no ha dado cumpliendo a lo establecido en la Carta de Invitación. En consecuencia atendiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...*" y *61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*", la oferta es eliminada.

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03" De Contratación Pública" Art.34- Procedimiento, que establece en su inciso c) " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las condiciones de contratación". Por lo que este Comité de Evaluación decide continuar la evaluación teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la presente contratación.

3.2 SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva

Documentos de carácter formal: no presenta lo siguiente:

1) Información Financiera, con Ratios de acuerdo al formulario N° 9 del P.B.C.

2) Balance General de los 2 últimos años (2012 y 2013).

3) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.

4) Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones.

5) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto (*).

6) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

7) Certificado de no hallarse en quiebras expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

Documento que deberá ser presentada en caso de que la oferta resulte adjudicada (*).

La firma GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.
Conforme se muestra precedentemente se concluye que **la oferta presentada por la firma GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA cumple** con las documentaciones de carácter formal conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.3 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

3.4 ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL PRECIO.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:
La firma comercial **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente.

3.5 CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

3.5.1. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA.
ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA SUCORJUMIL	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con las Especificaciones Técnicas, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente la Contratación Directa. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.5.2 ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	GL VENTAS & SRVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	
	Ratios %	
Ratio de liquidez	1,25	CUMPLE
Ratio Endeudamiento	0,43	CUMPLE
Ratio de Rentabilidad	62,93	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.5.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD DE LA EXPERIENCIA

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA
Presento copias de contratos con Entidades Estales	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad de la Experiencia, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

4. CONCLUSION:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye lo siguiente:

a) La empresa **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA,** cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

Adjudicar para la Contratación Directa Nº 22/2014 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SUCORJUMIL.", a la siguiente firma:

- GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, por el total del llamado.

Por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PB C, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente; además por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

6. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día lunes 25 de agosto de 2014, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

KARINA ALEGRE ROMERO
STTE INT – Secretario

EDER HUMBERTO LOPEZ
STTE JM – Miembro

WALDY RAMON CACERES
SGTO 1° INT- Miembro

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA.
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

JEFATURA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS VARIOS PARA LA SUCORJUMIL

EMPRESA ADJUDICADA: GL VENTAS & SERVICIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	47131502-006	Trapo de piso	ARDELI	Unidad	PARAGUAY	Unidad	200	3.000	600.000
2	47131503-001	Guante de goma	HOUSEHOLD GLOVES	Unidad	CHINA	Unidad	80	4.000	320.000
3	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	PRACTIBOL	Unidad	PARAGUAY	Unidad	100	750	75.000
4	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	ARDELI	Unidad	PARAGUAY	Unidad	100	1.965	196.500
5	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	ARDELI	Unidad	PARAGUAY	Unidad	400	3.515	1.406.000
6	47131603-002	Esponja común	ARDELI	Unidad	PARAGUAY	Unidad	300	3.995	1.198.500
7	47131603-004	Alambrillo	ARDELI	Unidad	PARAGUAY	Unidad	300	880	264.000
8	47131604-003	Escoba larga para techo	ARDELI	Unidad	PARAGUAY	Unidad	50	14.500	725.000
9	47131604-002	Escoba de nylon	MB	Unidad	BRASIL	Unidad	200	6.500	1.300.000
10	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	ARDELI	Litros	PARAGUAY	Bidon de 5 litros	80	1.400	112.000
11	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	PINO LECHE	Unidad	PARAGUAY	Unidad	80	2.450	196.000
TOTAL									6.393.000

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Cap AVL - Jefe Dpto. UOC N° 1 Comanjefe